

# LAS MATRONAS ROMANAS ANTE LA VIDA PÚBLICA: UTILIZACIÓN DE LA PALABRA

*Aurora López*

*Universidad de Granada*

Resumen: Las mujeres romanas, incluso las pertenecientes a las clases superiores, carecieron por completo de representatividad en la vida política. Observadas desde la perspectiva de la “Gouvernance” y de la “Citoyenneté” su significado fue prácticamente nulo. Analizamos aquí de qué manera pudieron utilizar públicamente la palabra como medio de expresión de sus ideas y posibles reivindicaciones.

Palabras clave: Mujeres romanas, expresión lingüística, oradoras, escritoras.

Abstract: Roman women, even those belonging to the upper classes, lacked full of representation in political life. Seen from the perspective of the “Gouvernance” and of the “Citoyenneté”, their meaning was practically non-existent. Here we analyze how they could use the word as means of expression of their ideas and their possible demands.

Key words: Roman women, linguistic expression, women orators and writers.

Las mujeres romanas, incluso las de las clases privilegiadas, disfrutaron sin duda de una serie de derechos, cambiantes a lo largo de los tiempos, tanto en los siglos de la República como en los del Imperio, que nos permitirían hablar de una especie de pacto social no escrito, en virtud del cual su vida podía resultar más o menos soportable, siempre teniendo en cuenta una global relegación con relación a los únicos detentadores de plenos derechos de ciudadanía, los *cives Romani*, los hombres. Dentro de ese supuesto pacto social no escrito, jamás llegó a admitirse que las mujeres romanas, incluso pensando exclusivamente en las más beneficiadas en su consideración social, pudiesen detentar oficialmente ningún tipo de poderes públicos: como resume con acierto Pedro Resina, “su participación, por tanto, era nula en la vida política, que no pública, de la *Ciuitas*, lo que quedaba reservado exclusivamente al varón ciudadano, así como en los diferentes órganos constitucionales, estándole vetado el acceso a las

Magistraturas, al Senado, a las Asambleas populares y a los Tribunales de Justicia...” (Resina, 1990: 99-100). En consecuencia, desde la perspectiva de los temas de “Gouvernance, Citoyenneté et Etat de droit” que nos ocupan en este Congreso, la marginación oficial de las mujeres fue absoluta y rigurosa. En semejante situación queremos plantearnos aquí de qué modo pudieron, o no, emplear las matronas romanas un elemento de tanta fuerza y poder como era la utilización de la palabra, instrumento político tan fundamental en el mundo clásico, tanto en Grecia como en Roma.

## 1. FORMACIÓN DE LAS ROMANAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PALABRA

Un aspecto que me ha preocupado siempre en mis estudios sobre las mujeres romanas, y que en especial he intentado poner muy de relieve al ocuparme de ellas como escritoras (por ej. en López, 1989; 1992; 1994; 2008), es el concerniente a su educación, y de manera más concreta a su formación lingüística y literaria. La cosa no es fácil, ni siquiera posible en muchos casos: en efecto, tampoco el estudio de la educación de las mujeres ha interesado tradicionalmente en los estudios sobre el Mundo Antiguo. Si cogemos el libro clásico sobre este tema, la *Historia de la educación en la antigüedad* de Marrou (cf. Marrou, 1965), nos sorprende percibir a cada paso una sensación extraña de algo así como si en Roma no hubiese niñas, ni muchachas, ni mujeres: a modo de muestra, en las quince páginas introductorias a la educación en Roma, tan sólo de pasada se dedican algunas frases al importante papel de la mujer como educadora de sus hijos, con esta curiosa manera de contarlo: "Hasta en las familias de más elevado linaje, la madre se honra de permanecer en su casa para asegurar el cumplimiento de este deber, que la convierte en servidora de sus propios hijos" (p. 283). Considero interesante ver de qué manera, muchos siglos antes, expresaba esta misma realidad Tácito, en el *Dialogus de oratoribus*, poniéndola en boca de Mesala:

En otro tiempo, el hijo de romano, nacido de madre honesta, no se educaba en el aposento de una nodriza mercenaria, sino en el regazo y en el seno de su madre, que se gloriaba ante todo de guardar su casa y ser esclava de sus hijos. [...] Y no ya el trabajo o el estudio, sino los mismos recreos y juegos infantiles estaban regulados por una especie de pudoroso respeto. Así se nos ha referido que rigió Cornelia la educación de los Gracos, Aurelia la de César, Atia la de Augusto, y así formaron a esos hijos de noble condición<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Tác. *Dial.* 28, versión esp. de M. Marín Peña.

Por su parte, Cicerón<sup>2</sup> pone de relieve lo importante que va a ser en el futuro de un orador la lengua que ha aprendido en brazos de su madre. Y es en esa función de educadoras de sus futuros hijos en lo que se fundamenta el acceso a la cultura de las romanas. Las jóvenes de las clases altas, madres en potencia (cfr. Dixon, 1988), aprenden a leer griego y latín, conocen las literaturas escritas en ambas lenguas, y su manera propia de expresarse ha de estar de acuerdo con sus circunstancias. Para explicarlo de otro modo, un romano ha de ser conservador de las tradiciones, respetuoso para con sus antepasados, a quienes tratará de imitar; papel de su madre es imbuirle esas ideas, sirviéndose de una lengua depurada y de unos conocimientos adecuados, que también irá absorbiendo el crío. Resulta lógica, por lo tanto, la necesidad de formar a las futuras madres para que a su vez formen, pues una nodriza nunca tendrá presente que es (porque en realidad no lo es) parte de esa Roma.

De esta forma, por conveniencia social, la mujer romana de buena familia suele tener una espléndida educación, encaminada fundamentalmente a que sea madre y maestra de futuros oradores. Dicho de otro modo: son educadas para que eduquen, se les enseña a hablar para que enseñen a hablar a futuros oradores, no para que sean oradoras ellas, pues esto significaría saltar el límite de la esfera privada que les es propia, y usurpar un puesto en el campo de los *uirilia officia*.

## 2. UTILIZACIÓN PÚBLICA DE LA PALABRA: LAS ORADORAS

El empleo público de la palabra, es decir, la utilización de la oratoria, en especial en su forma del discurso deliberativo, pero también en la de los *genera iudiciale* y *demonstrativum*, fueron a lo largo de los siglos de la República romana el instrumento fundamental para el ejercicio y para el triunfo en el campo político: no hace falta más que recordar los casos de Catón el Censor o de Marco Tulio Cicerón, dos hombres fundamentales en la historia de Roma de los siglos II y I a. C., que sin haber contado en sus familias con antepasados destacados en la vida pública, lograron ocupar los primeros puestos políticos sobre todo por su admirable capacidad de construir y defender excelentes discursos políticos y judiciales. En una amplia formación retórica, unida a una indispensable habilidad oratoria, residía la base esencial del triunfo político en Roma desde el año 510 a. C., en que un duradero sistema republicano sustituye a la anterior monarquía,

---

<sup>2</sup> Cicerón, *Brut.* 210 s.

permaneciendo hasta la mitad del siglo I a. C. Sabían de sobra los romanos que el éxito en la oratoria y en la milicia eran los instrumentos a disposición de los ciudadanos para ocupar los puestos principales en la gobernanza del Estado y elevarse a los lugares primeros de la vida pública.

Pero ese instrumento de actuación política, tan rápida y superficialmente descrito en mis palabras, estaba vedado a las mujeres. En su precioso y curioso escrito retórico *Brutus seu de claris oratoribus*, Cicerón nos lleva de la mano, a través de la historia pasada de Roma, desde los comienzos de la República, para presentarnos los grandes hombres que protagonizaron los más brillantes momentos, por supuesto gracias a sus hazañas militares, pero de forma especial por conseguir mover los ánimos y las decisiones de sus compatriotas por medio de sus discurso. Ora bien, naturalmente en esa nutrida lista de grandes políticos no comparece el nombre de ninguna mujer, porque ni les estaba permitido el desempeño de cargo político alguno, ni, en consecuencia, el uso de la palabra pública.

Curiosamente, será en tiempos de Cicerón cuando por primera vez una matrona romana, Hortensia, mujer de indudable preparación lingüística y literaria, hija de Quinto Hortensio Hórtalo, el orador que destaca en los puestos más elevados del Foro, al lado de Cicerón, pronuncie un Roma discurso de contenido judicial, pero de naturaleza esencialmente política. Yo me he ocupado en múltiples ocasiones de la oradora Hortensia, desde diversos puntos de vista (López 1992; 1994, 9-21), y siempre me sigue pareciendo una matrona romana excepcional, sorprendente, que nos muestra hasta qué altura de formación política y de concepción femenina había llegado una mujer a mediados del s. I a. C., lo que significa lo que podría haber sido el desarrollo de los derechos y status social de las mujeres en una secuencia histórica normal y sin continuos pasos atrás.

El caso de Hortensia, pese a girar exclusivamente en torno a un solo discurso, podría considerarse "literatura de lucha" desde cualquier punto de vista. Recordaré, pues, la historia de su lanzamiento al uso público de la palabra, tal como lo relata Apiano: en el año 42 a. C., encontrándose los triunviros con un déficit de doscientos millones de sestercios para cubrir las necesidades de la guerra, promulgaron un duro edicto, en virtud del cual requerían una contribución extraordinaria a las mil cuatrocientas mujeres más ricas de Roma. Ante las severas amenazas en caso de incumplimiento, intentaron éstas una negociación con los triunviros, valiéndose de las mujeres de sus familias, cosa que no lograron porque Fulvia, la esposa de Antonio, las arrojó de su casa. Enfurecidas, se abrieron paso hasta el Foro, llegando a la tribuna de los triunviros, donde Hortensia

pronunció un discurso en nombre y en defensa de todas ellas<sup>3</sup>. Como es lógico, Hortensia no sólo debe enfrentarse al hecho de que se pretende hacer una injusticia a las romanas, imponiéndoles un impuesto que consideran inaceptable, sino que además ha de hacerlo por un procedimiento que no es propio ni habitual en una mujer, recurriendo a la oratoria forense.

Disculpaba Hortensia su intervención en el Foro, señalando que las circunstancias habían obligado a las mujeres a proceder así. Presentaba la defensa de sus intereses como un problema de enfrentamiento de hombres y mujeres, gobernantes aquéllos, sometidas éstas, empeñados en innecesarias guerras ellos, pacifistas a ultranza ellas. Por supuesto, explicaba que no faltaba a las matronas el espíritu patriótico: estarían dispuestas a sacrificar una parte de sus riquezas si se tratase de una guerra contra pueblos extranjeros, pero no a hacerlo para contribuir a una guerra civil.

Apiano nos transmite una versión parcial del discurso de Hortensia, traducido por él al griego; aquí lo vamos a recordar en la versión española de Antonio Sancho Royo (Apiano, 1985: 133-135), en cuyo comentario no entraré, puesto que habla por sí solo:

En aquello que correspondía a unas mujeres de nuestro rango solicitar de vosotros, recurrimos a vuestras mujeres, pero en lo que no estaba acorde, el ser ultrajadas por Fulvia, nos hemos visto empujadas a acudir, todas juntas, al foro, por su causa. Vosotros nos habéis arrebatado a nuestros padres, hijos, maridos y hermanos acusándolos de que habían sufrido agravio por ellos; pero si, además, nos priváis también de nuestras propiedades, nos vais a reducir a una situación indigna de nuestro linaje, de nuestras costumbres y de nuestra condición femenina. Si afirmáis que habeis sufrido agravio de nosotras, igual que de nuestros esposos, proscribidnos también a nosotras como a aquéllos. Pero si las mujeres no os declaramos enemigos públicos a ninguno de vosotros, ni destruimos vuestras casas, ni aniquilamos vuestros ejércitos o conducimos otros contra vosotros o impedimos que obtuvierais magistraturas y honores, ¿por qué participaremos de los castigos, nosotras que no participamos en las ofensas?

“¿Por qué hemos de pagar tributos nosotras que no tenemos participación en magistraturas, honores, generalatos, ni, en absoluto, en el gobierno de la cosa pública, por las cuales razones os enzarzáis en luchas personales que abocan en calamidades tan grandes? ¿Porque decís que estamos en guerra? ¿Y cuándo no hubo guerras? ¿Cuándo las mujeres han contribuido con tributos? A éstas su propia condición natural las exime de ello en toda la humanidad, y nuestras madres, por encima de su propio ser de mujeres, aportaron su tributo en cierta ocasión y por una sola vez, cuando estabais en peligro de perder todo el imperio e, incluso, la misma ciudad, bajo el acoso cartaginés. Pero entonces realizaron una contribución voluntaria, y no a costa de sus tierras o campos, o dotes, o casas, sin las cuales cosas resulta imposible la vida para las mujeres libres, sino sólo con sus joyas personales, si que éstas estuvieran sometidas a una tasación, ni bajo el miedo de delatores o acusadores, ni bajo coacción o violencia, y tan sólo lo que quisieron dar ellas mismas. Y, además, ¿qué miedo tenéis ahora por el imperio o por la patria? Venga, ciertamente, la guerra contra los galos o los partos y no seremos inferiores a nuestras madres en contribuir a su salvación, pero para luchas civiles no aportaríamos jamás nada ni os ayudaríamos a unos contra otros.. Pues tampoco lo hicimos en época de César o Pompeyo, ni nos obligaron a ello Mario ni Cina, ni siquiera Sila, el que ejerció el poder absoluto sobre la patria, y vosotros afirmáis que estáis consolidando la República.

---

<sup>3</sup> Appian. *Bell. civ.* 4, 32.

Dos mujeres más ejercieron, ocasionalmente, la oratoria en Roma, ambas por los mismos años que Hortensia. Sobre Mesia, la primera de ellas, es muy poco lo que sabemos. Nacida en Sentino, hubo de defender su propia causa, cuyos motivos desconocemos, ante el pretor Lucio Ticio. El juicio se celebró con gran asistencia de público, sin duda debido a la condición femenina de la defensora. Señala nuestro informador, Valerio Máximo (8, 3, 1), que Mesia puso en juego todos los recursos de la oratoria tanto en lo tocante a la forma, como en el modo de presentar los hechos: “desarrolló regularmente todas las partes de la defensa con talento e incluso con energía”. Su actuación le valió la absolución del cargo de que se le acusaba en la primera vista del proceso, por decisión casi unánime de los jueces.

Sin embargo, a pesar de la sentencia favorable, resulta claro que en Roma no se vio con buenos ojos que una mujer se ocupase de tareas forenses, ni siquiera en una autodefensa: lo prueba el hecho de que se le aplicase a Mesia el mote, claramente insultante, de “Andrógino”, y ello porque, de nuevo según Valerio Máximo, “bajo su aspecto femenino escondía un alma varonil” (*sub specie feminae uirilem animum gerebat*).

En tercer lugar, Carfania es el controvertido nombre (López, 1994:24-26) de la más llamativa, y según las fuentes antiguas la menos seria de nuestras oradoras romanas. Según Valerio Máximo (8, 3, 2), fue una ilustre matrona, hecho que debe tenerse muy en cuenta, casada con el senador Licinio Bucón. Conocemos la fecha de su nacimiento, en el año 48 a. C. Nuestra dama era especialmente dada a meterse en pleitos, en los que luego actuaba ella misma como defensora, no porque no dispusiera de abogados, sino porque, según nuestra fuente, le sobraba desvergüenza: cuenta Valerio Máximo que cuando actuaba, resonaba el Foro con desacostumbrados ladridos, y, lo que es más grave, la cosa ocurría con excesiva frecuencia. Señala a continuación que, siguiendo su modelo, llegó a imponerse la costumbre de llamar Carfánias a las mujeres deshonestas. Merece la pena leer la conclusión de su texto: “Ésta prolongó su existencia hasta el consulado segundo de Gayo César y Publio Servilio; de un monstruo semejante, en efecto, hay que transmitir a la posteridad antes el año de su desaparición que el de su nacimiento”. No creo que se haya dicho nunca en la Antigüedad una cosa tan cruel con relación a un escritor varón.

Pero ese “fenómeno”, cuyo fin, no su nacimiento, merecía la pena recordar, a juicio de Valerio Máximo, tuvo una consecuencia perdurable. El comportamiento arrogante y desvergonzado de Carfania motivó un edicto del pretor, prohibiendo que las mujeres actuasen en juicios en defensa de otros, para evitarse que cayesen en faltas “contra el pudor propio de su sexo” y que desempeñasen “oficios viriles”. Se dice taxativamente en el

*Digesto* 3, 1, 1, 5 que esta prohibición “proviene del caso de Carfania, una mujer muy descarada, que, al actuar sin pudor como abogada e importunar al magistrado, dio motivo a este edicto”.

¿Cómo hay que leer el texto de Valerio Máximo? Yo he escrito que para hacerlo quizá con más ecuanimidad, puede ser de gran provecho, por ejemplo, la lectura del libro de Clara Campoamor, significativamente titulado *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo* (*Campoamor*, donde descubrimos la reacción masculina de los diputados de las Cortes españolas, en el año 1931, ante un hecho perturbador, una mujer utilizando la palabra políticamente, y ante una propuesta inquietante, pedir el voto para las mujeres. En las tumultuosas sesiones parlamentarias que entonces tuvieron lugar, no era Clara Campoamor, cuando hablaba, la que llenaba de ladridos la sala, sino sus compañeros varones desde los escaños, dispuestos a apagar su voz y reducirla al silencio.

Resumiendo, parece claro que el discurso de Hortensia llegó a publicarse, pues en el siglo II de C. todavía lo conocía Apiano, que por fortuna nos transmitió un excelente resumen del mismo. Pero el recuerdo de Hortensia será primero como ejemplo de un hecho raro, una mujer que se atrevió a hablar en público, y más tarde como una mujer que sabía hablar bien porque lo había aprendido de su padre. De su discurso, de su texto latino auténtico, en cambio, nunca más se supo. Como nunca se supo de los varios pronunciados por Mesia o por Carfania. Breve fue la duración, el tiempo de una sola generación, de la posibilidad que tuvieron las matronas romanas de utilizar con vehículo de sus opiniones y de sus reivindicaciones políticas la oratoria, esto es, la palabra en público, a pesar de que muchas de ellas disponían de la formación precisa para hacerlo adecuadamente en grado no inferior al de tantos ciudadanos romanos.

### **3. UTILIZACIÓN POR LAS ROMANAS DE LA PALABRA ESCRITA**

Nos falta observar de qué manera recurrieron las romanas a la plabra escrita, esto es, a la publicación de obra literaria escrita por ellas, como medio de expresión pública de sus sentimientos, opiniones y reivindicaciones en su caso. Manteniéndonos dentro de la época de la literatura clásica, esto es, un período de cinco o seis siglos de la historia de Roma, entre el s. II a. C. y el s. IV d. C., todo lo que conservamos se resume en la producción, perdida en su casi totalidad, de las siguientes autoras:

Cultivadoras de prosa:

a) *epistolografía*: Cornelia, Servilia, Clodia, Pilia, Cecilia Ática, Terencia, Tulia, Publilia, Fulvia, Acia, Octavia Menor, Julia Drusila. Todas ellas viven desde el siglo II a. C. (Cornelia) hasta el final de la época de Augusto, y son autoras de cartas del tipo comúnmente conocido como "familiares". Pero nuestra realidad es que tan sólo conservamos el texto de dos cartas, no completas, de la primera de ellas, Cornelia.

b) *oratoria*: Hortensia, Mesia y Carfania, las tres pertenecientes a la primera mitad del s. I a. C. Según acabo de recordar, poseemos buena documentación acerca de un discurso de Hortensia, pero no nos ha llegado ni un párrafo original de discursos de ninguna de las tres.

c) *memorias*: Agripina la Menor. Sólo sabemos de esta obra por referencias.

Cultivadoras de poesía:

a) *géneros graves*: Memia Thimothoe (épica); posiblemente Sulpicia II, y posiblemente también Hostia -Cynthia- y Perila (lírica amorosa); Aconia Fabia Paulina (elogios). De la obra de todas ellas sólo conservamos los cuarenta y un versos del elogio dedicado a su marido por Aconia Fabia Plaulina, una importante mujer del siglo IV d. C.

b) *géneros no graves*: Cornificia (epigrama), Sulpicia I (elegía), y Sulpicia II, si se admite la autenticidad de la sátira a ella atribuida (sátira). Entre las dos poetisas homónimas se reparte lo más granado de la poesía femenina latina: cuarenta versos, es decir, veinte dísticos elegíacos, forman las seis *Elegías* de Sulpicia I, contemporánea de Augusto, y setenta hexámetros constituyen la *Sátira* de Sulpicia II, que vive en las últimas décadas del s. I d. C, texto cuya atribución a la poeta para colmo se discute.

Mínimo en cantidad resulta, pues, el material que podemos manejar para conocer a las mujeres romanas a partir de textos a ellas debidos. Tanto es así que el libro que publiqué, hace ya años, dedicado a todas ellas, *No sólo hilaron lana. Escritoras romanas en prosa y en verso* (López, 1994), no pasaba de ser una monografía de tan sólo ciento cuarenta páginas, a pesar de contener toda la información disponible sobre las escritoras, así como la totalidad de su fragmentaria obra, y no sólo en el original latino, sino además con una traducción castellana. Una gran pobreza de material, insisto. No obstante, la reflexión pausada y detallada sobre ese material, en la que no se pueden descuidar aspectos como son por ejemplo los motivos de semejante escasez, de la pérdida a que lo ha sometido el paso del tiempo, del escaso interés que suscitó hasta nuestros días, etc., ofrece conclusiones muy interesantes sobre la situación de esas mujeres que crearon obra literaria, sobre su manera de ser y de pensar, sobre el espacio de que dispusieron en la sociedad de su tiempo.

Frente a esta lamentable escasez de literatura de mujeres, la literatura latina nos ofrece una ingente cantidad de obras escritas por hombres, en su doble faceta de literatura creativa o ficcional y de literatura realista, histórica y especulativa, articulada ya por los propios romanos, y de forma señera por Cicerón, Horacio y Quintiliano<sup>4</sup>, en los géneros épica, elegía, sátira, lírica, tragedia y comedia en el campo de la poesía, y oratoria, historia y filosofía en el campo de la prosa, a los que hay que sumar biografía, epistolografía y novela. Insisto en la escasez de escritura de mujeres en la Roma clásica, pero es que resulta realmente sorprendente. Voy a ofrecer un dato fundamental en este sentido: en 1952 el latinista Henry Bardon, en el prefacio de su espléndida obra sobre la literatura latina fragmentaria (Bardon, 1952: 13), recordaba un artículo publicado en 1903 por A. F. Wert, según el cual tenemos noticia de 772 autores latinos, de los cuales nuestro conocimiento se reduce en 276 casos tan sólo a su nombre, en 352 conservamos algún fragmento de sus escritos, y en 144 disponemos de una o varias obras. Pues bien, admitiendo el valor meramente aproximativo que tienen esos números, si pensamos ahora que todas las escritoras que yo he estudiado son 24, resulta que el porcentaje de mujeres que se atrevieron a la creación literaria en Roma no llega a un tres por ciento en relación con los hombres. Queda claro, pues, que el caso de la mujer escritora romana es muy excepcional. Ahora bien, esto no justifica, ni mucho menos, que se las ignore por completo incluso en la mayoría de los manuales de historia de la literatura latina de nuestro tiempo, como si nunca hubieran existido. La realidad es que hubo contadas escritoras, y que el paso del tiempo se portó de manera terrible con sus obras, conservando la mayoría de las veces sólo su nombre, y en los casos restantes muy reducidos fragmentos de su obra; pero hay que estudiarlas, analizar las causas de esa marginación en el campo de la literatura, y recuperar el resto de su producción en la medida de lo posible.

En cuanto a las notas esenciales que caracterizan a estas escritoras, he intentado centrarlas en torno a cinco básicas (en López, 1996 bis), de las que comentaré tres en esta ocasión. En primer lugar, nuestro conocimiento de tales escritoras, es decir, el hecho de que se hayan salvado de la relegación al silencio con que se condenó a la mayoría, se debe a que se trataba de mujeres con referentes masculinos de gran importancia: Cornelia, además de su pertenencia a una de las más famosas familias de la Roma del s. II, era la famosa madre de los Gracos (López, 1991; 1998; 2008), y como

---

<sup>4</sup> En el caso de Cicerón, sobre todo en diversos lugares de sus *Opera rhetorica*; en el de Horacio, ante todo en *Ars* 73 ss.; en el de Quintiliano, en fin, fundamentalmente en *Inst.* 10, 1, 81 ss.

tal se la denomina una y otra vez; si se nos habla en alguna ocasión de las *Memorias* de Julia Agripina, es porque se trataba de la hija de Germánico, la esposa de Claudio, la madre de Nerón; Hortensia, por su parte, debió de ser una oradora valiosa, pero todas las fuentes clásicas relacionan su mérito recordando que se trataba de la hija del insigne orador Quinto Hortensio Hórtalo, el gran competidor de Cicerón; la elegíaca Sulpicia, en fin, sin duda consiguió encontrar un huequecito entre los autores del *Corpus Tibullianum* porque era sobrina de Mesala Corvino... ¡Para qué seguir!

En segundo lugar, hay unas cuantas romanas, muy pocas comparativamente, insisto, que se atreven a escribir, pero demuestran perfectamente que la literatura es un oficio de hombres que están invadiendo, como demuestra el análisis del tipo de obra que hacen: en el campo de la prosa, tenemos varios nombres de epistológrafas, tres de oradoras, uno de una autora de memorias. Se ve que hay un género que parece considerarse propio de mujeres, la epistolografía, que, obviamente, no corresponde a ninguno de los tres géneros grandes que estima la Retórica; y una sola generación permitió la existencia de oradoras, en la primera mitad del siglo I a. C., cosa a continuación legalmente prohibida. En el campo de la poesía, el panorama es peor aún: a mí, que normalmente suelo zanjar en favor de la autoría femenina los casos de duda sobre autoridad de las obras, me resulta sin embargo muy sospechosa la poco documentada autora épica Memia Thimothoe... Lo normal es, en cambio, que algunas mujeres escriban elegías, sátiras, géneros poco elevados, quizá algo de lírica: pero no hay la menor noticia sobre escritoras de épica, de tragedia, de comedia. El mundo privado al que se reserva la palabra de las mujeres se transluce también en la tipología de obras literarias que escribieron. Es un aspecto al que conviene prestar mucha atención.

En tercer lugar, es común a todas las escritoras romanas de que tenemos noticia su pertenencia a familias importantes de Roma. Yo escribí en otra ocasión (López, 1996 bis) que estas mujeres "poseen dote, riqueza, y exteriorizan su poder ostentando la obediencia que les presta una clase servil. La ciudad les ha facilitado tiempo libre; regentan un espacio siempre privado, la casa, pero a fin de cuentas un espacio en el que son señoras. Es decir, glosando una vez más a Virginia Woolf, '*tienen dinero y una habitación propia*', requisitos precisos para que una mujer sea escritora". Ahora bien, al hacer esta consideración hay que subrayar que nos encontramos ante un nuevo tipo de discriminación: pensemos que la historia de la literatura latina está llena de escritores de origen muy humilde, incluso servil, ya desde sus primeros tiempos: siempre se suele presentar como un extranjero al padre de la poesía latina, Livio Andronico; y origen servil

tuvieron el más grande de los tragediógrafos latinos, Lucio Acio, y los dos grandes comediógrafos cuya obra se sigue representando en nuestros días, Plauto y Terencio... El origen humilde no impedía a un hombre llegar a escritor en Roma, pero sí a una mujer.

La totalidad de los textos escritos por mujeres romanas de época clásica se puede leer en una o dos horas; sin embargo, no cabe con ellos una lectura superficial. Hay que entrar a fondo en ellos, intentando descubrir las razones por las que llegaron a escribirse, las razones por las que se conservaron hasta nuestro tiempo frente a lo que ocurrió a la mayoría de los textos femeninos, y de modo especial qué hay en ellos que resulte del hecho de haber sido escritos por mujeres. No es admisible en absoluto explicar las dos cartas de Cornelia a su hijo Gayo exclusivamente como un texto irritado de una madre enfadada; ni las elegías de Sulpicia como un juego elegante de una chica de familia aristocrática de tiempos de Augusto; y, aún sin conservar su texto auténtico, el resumen en griego que nos proporciona Apiano del discurso de Hortensia presenta un tipo de reivindicaciones, hechas en nombre propio y en el de otras mujeres, perfectamente comparables a las de fechas muy cercanas a nuestro tiempo.

Estas son las algunas de las pautas con las que creo que deben leerse los textos de mujeres, en los que no considero necesario actuar con ninguna crítica de la sospecha, cosa que sin embargo hice en alguna ocasión para algunos textos de mujeres de los siglos XIX y XX, y sobre los que insisto en destacar su escasez y escasa importancia, si los comparamos con la riqueza de la literatura latina escrita por hombres.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Apiano, *Historia romana. III. Guerras civiles (libros III-IV)*, Trad. y notas de A. Sancho Royo, Madrid, Editorial Gredos, 1985.

Bardon, H. , *La littérature latine inconnue. Tome I L' époque republicaine*, Paris, Klincksieck, 1952.

Campoamor, C., *Mi pecado mortal. El voto fememino y yo*, Introducción de C. Fagoaga y P. Saavedra, Barcelona, laSal, edicions de les dones, 1981.

Dixon, S., *The Roman Mother*, London & Sidney, Routledge, 1988.

López, A., "La oratoria femenina en Roma a la luz de la actual", en *La oratoria en Grecia y Roma: su vigencia en la actualidad*, Universidad de verano de Teruel, Teruel, 1989, pp. 97-115.

---, "Cornelia, madre de la epistolografía latina", en *Mnemosynum C. Codoñer a discipulis oblatum*, Salamanca, Universidad, 1991, pp. 161-173.

---, "Hortensia, primera oradora romana", *Florentia Iliberritana* 3 (1992) 317-332.

---, *No sólo hilaron lana. Escritoras romanas en prosa y en verso*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1994.

---, "Escritoras romanas y escritoras actuales: puntos de convergencia", en J. M<sup>a</sup> García González - A. Pociña Pérez (Eds.), *Pervivencia y actualidad de la cultura clásica*, Granada, Universidad, 1996, pp. 209-233.

---, "Rasgos caracterizadores de las escritoras romanas", en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1996, pp.127-131.

---, *Modelando con palabras. La elaboración de las imágenes ejemplares de Catón y Cornelia*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1998.

---, "Mujeres en busca de la palabra, desde Roma a nuestro mundo", *Florentia Iliberritana* 10 (1999) 163-186.

---, *De Safo a Alfonsina. Las mujeres en su literatura y en la masculina*, Sevilla, ArCiBel Editores, 2008.

---, "Cartas de Cornelia y Elegías de Sulpicia", en A. Pociña Pérez - J. M<sup>a</sup> García González (eds.), *En Grecia y Roma, II: lecturas pendientes*, Granada, Universidad, 2008, pp. 139-156.

Marrou, H.-I., *Historia de la educación en la Antigüedad*, Trad. de J. R. Mayo, Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1965.

Resina Sola, P., "La condición jurídica de la mujer en Roma", en A. López, C. Martínez, A. Pociña (eds.), *La mujer en el mundo mediterráneo antiguo*, Granada, Universidad, 1990, pp. 97-119.

Tácito, *Diálogo de los oradores. Agrícola. Germania*, Versión esp. de M. Marín Peña, Madrid, Editorial Hernando, 1950.

Valerio Máximo, P., *Hechos y dichos memorables*, Edición de F. Martín Acera, Torrejón de Ardoz, Ediciones Akal, 1988.

Woolf, V., *Una habitación propia*, Trad. de L. Pujol, Barcelona, Editorial Seix Barral, 1986.